

2019 - Año de la Exportación

Córdoba, 09 de Agosto de 2019
EXP-UNC: 0034343/2019

09 AGO 2019

VISTO

El dictado del curso teórico práctico "ABORDAJE COGNITIVO PARA LOS TRASTORNOS ALIMENTARIOS" a cargo de la Dra. Diana Kirszman y la Lic. Josefina Esnal los días 23 y 24 de Agosto;

El dictado del curso teórico práctico "VIGENCIA DEL PSICODIAGNOSTICO COMO HERRAMIENTA CLINICA" a cargo de la Dra. Alejandra Taborda y la Lic. Agustina Labin los días 18 y 19 de Octubre;

Y CONSIDERANDO

Que la Dra. Diana Kirszman no reside en la ciudad de Córdoba;

Que la Lic. Josefina Esnal no reside en la ciudad de Córdoba;

Que la Dra. Alejandra Taborda no reside en la ciudad de Córdoba;

Que la Lic. Agustina Labin no reside en la ciudad de Córdoba;

Que el financiamiento de los gastos de pasaje Buenos Aires- Córdoba y Córdoba- Buenos Aires, San Luis- Córdoba, Córdoba San Luis, hospedaje, traslado en la ciudad de Córdoba y refrigerios se realizará con los recursos propios de la Carrera de Especialización en Psicología Clínica;

Que se contará con la factibilidad presupuestaria para hacer frente a dicha erogación;

Por ello,

**LA DECANA DE LA FACULTAD DE PSICOLOGÍA
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1º: Autorizar al Área Económico Financiera el pago de los gastos de pasaje Buenos Aires- Córdoba y Córdoba- Buenos Aires, hospedaje, traslado en la ciudad de Córdoba y refrigerios de la Dra. Diana Kirszman y la Lic. Josefina Esnal.

ARTÍCULO 2º: Autorizar al Área Económico Financiera el pago de los gastos de pasaje San Luis- Córdoba y Córdoba San Luis, hospedaje, traslado en la ciudad de Córdoba y refrigerios de la Dra. Alejandra Taborda y de la Lic. Agustina Labin.



Dra. LUCIANA B. MORETTI
SECRETARÍA DE POSGRADO
FACULTAD DE PSICOLOGÍA
U.N.C.



Universidad
Nacional
de Córdoba



FACULTAD DE
PSICOLOGIA
Universidad Nacional de Córdoba

2019 - Año de la Exportación

EXP-UNC: 0039343/2013

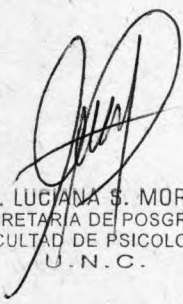
Secretaría de Postgrado y archívese.

ARTÍCULO 3º: Imputar la presente erogación a : A.0001.075.002.902
12.37.20.00.02.00.3.0.0.0000.1.21.3.4.

ARTÍCULO 4º: Protocolícese, Comuníquese al Área Económico-Financiera, a la
de Especialización en Psicología Clínica.

RESOLUCIÓN N°:

1323


Dra. LUCIANA S. MORETTI
SECRETARÍA DE POSGRADO
FACULTAD DE PSICOLOGÍA
U.N.C.




Patricia Altamirano
DECANA
Facultad de Psicología